

#### Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Caldas

Grupo Jurídico - Cobro Coactivo



37200

# **AUTO No. 0179**

## "POR MEDIO DE LA CUAL DE LIQUIDA UN CRÉDITO"

DEUDOR: JOSÉ OMAR PATIÑO GARCÍA

C.C.: 4.321.281
DIRECCIÓN FISICA: Desconocida
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: No se conoce
RADICACIÓN:| 0983-2020

# LA ABOGADA EJECUTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en La Ley 1066 de 2006, artículo 826 del Estatuto Tributario, Resolución No. 5003 del 17 de Setiembre de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF, y Resolución No. 0918 del 6 de Marzo de 2020 de la Dirección Regional Caldas del ICBF por medio de la cual se asignan funciones de ejecutora a un servidor público y demás normas pertinentes y

#### **CONSIDERANDO**

Que, la Oficina de Cobro Administrativo del ICBF Regional Caldas libró Mandamiento de Pago mediante Resolución No. 0307 del 23 de Junio de 2020, a favor del ICBF y en contra del Señor JOSÉ OMAR PATIÑO GARCÍA por la obligación contenida en la Sentencia de Investigación de Paternidad No. 113 del 15 de Octubre de 2019, emitida por el Juzgado Séptimo de Familia de Manizales, más los intereses moratorios liquidados de conformidad con la normatividad vigente, que se causen hasta el pago de la obligación y las costas que se originen dentro del proceso radicado bajo el No. 0983-2020.

Que, toda vez que la obligación no fue cancelada ni se suscribió acuerdo de pago alguno, mediante Resolución No. 0319 de 31 de Agosto de 2020, se ordenó seguir adelante con la ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No. 0983-2020 a cargo del Señor JOSÉ OMAR PATIÑO GARCÍA.

Que, a través de certificación del **30 de Septiembre de 2020**, la Coordinadora del Grupo Financiero, envió la liquidación de la deuda total a la fecha.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar provisionalmente el crédito con las costas y los gastos procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario:

Valor del Capital	\$ 881.937
Valor de intereses con corte al 30/09/20	151.831
Gastos de Procedimiento de Cobro Coactivo	\$ 6.440
TOTAL	1.040.208

En mérito de lo expuesto la Abogada con Funciones de Cobro Administrativo Coactivo (E) del ICBF - Regional Caldas-

#### **RESUELVE**

PRIMERO: Liquidar el crédito de la obligación a cargo del Señor JOSÉ OMAR

PATIÑO GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.321.281 dentro del proceso de cobro coactivo No. 0983-2020..



Dirección : Avenida Santander # 39 - 60 Teléfono: 8928017



## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Caldas

Grupo Jurídico - Cobro Coactivo



37200

# **AUTO No. 0179**

## "POR MEDIO DE LA CUAL DE LIQUIDA UN CRÉDITO"

SEGUNDO: Fijar provisionalmente en la suma de UN MILLON CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$1.040.208) por concepto del crédito, intereses y gastos de procedimiento de cobro coactivo a cargo del Señor JOSÉ OMAR PATIÑO GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.321.281

**TERCERO**: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causarán y liquidarán diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la deuda.

**CUARTO**: Correr traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

**QUINTO**: Contra el presente Auto no proceden recursos.

# NOFIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los Treinta (30) días del mes de Septiembre de 2020.

Abogada con Funciones de Cobro Administrativo Coactivo (E),

Firmado en Original Fanny Aristizábal Q. Grupo Jurídico ICBF Regional Caldas



Dirección: Avenida Santander #39 - 60

Teléfono: 8928017